



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

DECRETO EXENTO Nº 407 /
PARRAL, 21 ENE. 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Exento Nº 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Sector los Olivos, denominado "Angelitos", suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
4. El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
5. Resolución Exenta Nº 015/0671, de fecha 20 de noviembre de 2017, aprueba modificación del Manual del programa de transferencia de fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta 015/802, de 19 de diciembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
6. El Decreto Exento Nº 1.611, de fecha 27 de marzo de 2018, mediante el cual se fija la prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a don Emilio Cisterna Hernández como Alcalde Subrogante.-

CONSIDERANDO:

1. Que, según normativa vigente, establece que en la última rendición presentada, de gastos realizados con fecha límite 31 de diciembre del 2018. De existir saldos positivos, la entidad administradora debe girar cheque a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles" y remitirlo a esta institución o efectuar deposito electrónico de fondos y acompañar la impresión detallada de dicha transferencia.
2. La existencia de recursos no invertidos a la fecha 31 de diciembre del año 2018, correspondiente a la Sala Cuna "Angelitos".

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT: 70.072.600-2**, la suma de **\$113.026.- (ciento trece mil veintiséis pesos)**, por concepto de devolución de recursos no invertidos durante el año 2018, correspondiente a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos", Código JUNJI 7404009.
2. **IMPUTESE**, el gasto que presenta el presente decreto al ITEM 215.26.01 "Devoluciones" con cargo al presupuesto DAEM 2019 y sus programas asociados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARC/MGM/LIH/KHO/KHE/pvv.
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Coordinación Salas Cunas. 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesada.-5.- Establecimiento
6.-Archivo D.A.E.M. Parral.-



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)